



I.- Objeto

Hacer constar, en cumplimiento al artículo 311, fracción V, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los hechos, omisiones y observaciones, como resultado de la auditoría practicada a los recursos federales transferidos al Instituto Veracruzano del Deporte (IVD), en el ejercicio presupuestal 2017, realizada de manera conjunta por la Secretaría de la Función Pública y la Contraloría General del Estado de Veracruz, que se hacen del conocimiento del ente auditado a través de su representante y enlace designado mediante el oficio IVD/DG/0066/2018 de fecha 26 de enero de 2018. Asimismo, dejar constancia del cierre de las auditorías y que las observaciones resultantes, de ser el caso, deberán solventarse en términos del artículo 311 fracción VI del Reglamento citado.

II.- Lugar y fecha

En las oficinas que ocupa la Contraloría General del Estado de Veracruz, ubicadas en la Av. Manuel Ávila Camacho núm. 156, Esq. con Poza Rica, Colonia Unidad Veracruzana, C.P. 91030, Xalapa, Veracruz; siendo las 11:00 horas del día 2 de mayo de 2018.

III.- Oficio de intervención

La auditoría a los recursos del Programa de Cultura Física y Deporte (CONADE) del ejercicio presupuestal 2017, se comunicó al Órgano Estatal de Control con el oficio número UORCS/211/124/2018 de fecha 31 de enero de 2018, suscrito por el Titular de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública, asimismo le fue comunicado al Instituto Veracruzano del Deporte, mediante el oficio número CGE/0083/2018 del 9 de febrero de 2018, emitido por el Act. Ramón Tomás Alfonso Figuerola Piñera, Contralor General del Estado de Veracruz.

IV.- Participantes

Por el Instituto Veracruzano del Deporte

- L.F.C. Mónica Iliana Valdez Tapia.-Subdirectora Administrativa

Por la Contraloría General del Estado de Veracruz

- M.A. Taurino Caamaño Quitanó.- Director General de Fiscalización a Fondos Federales.
- M.A. José de Jesús Morales Morales.- Subdirector de Coordinación con la Secretaría de la Función Pública.

Por la Secretaría de la Función Pública

- M.A.O.P. Omar Jiménez Alvarado.- Visitador Regional
- C.P. Christian Omar Zavala Ramírez.- Asesor Externo.
- Ing. Mpal. Benjamín Rodríguez Rodríguez.- Asesor Externo.
- Arq. José Amílcar Padilla Trejo.- Asesor Externo.
- C. Maximiano Rodríguez Partida.- Asesor Externo.

V.- Hechos

Los auditores de la Secretaría de la Función Pública y de la Contraloría General del Estado de Veracruz, se reúnen con el representante del ente auditado, convocado para la presente reunión



con el propósito de hacer constar los siguientes:

HECHOS

De la revisión practicada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de los recursos transferidos al Instituto Veracruzano del Deporte (IVD), a través del Programa de Cultura Física y Deporte (CONADE), en el ejercicio presupuestal 2017, se determinaron siete cédulas de observaciones, que previa lectura y conocimiento, en este acto se entregan en original al representante y enlace del Instituto en mención.

En este sentido, se exhortó al Instituto Veracruzano del Deporte (IVD) a dar atención a las recomendaciones correctivas y preventivas emitidas, con el propósito de solventar las observaciones determinadas en el término que establece el artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Para lo cual, en el marco del Acuerdo de Coordinación, celebrado entre el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Gobierno del Estado de Veracruz, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", la Contraloría General del Estado de Veracruz requerirá al Instituto Veracruzano del Deporte (IVD), la presentación oportuna de la documentación que solvante las observaciones establecidas y la remitirá a la Secretaría de la Función Pública, adjuntando un dictamen que contenga su opinión, para que ésta, previo análisis, determine si es o no procedente la solventación.

Cabe señalar que, si la instancia auditada no presente la documentación e información para la solventación de observaciones dentro del plazo de 45 días hábiles, o bien, cuando se presente documentación e información pero que ésta no atienda o desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares, el Órgano Estatal de Control dará inicio a la etapa de investigación de las probables responsabilidades administrativas a que haya lugar, y si las conductas irregulares se encuentran tipificadas como delitos, presentará además las denuncias penales ante las autoridades ministeriales competentes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En este contexto, se hace constar que un tanto de la documentación proporcionada por el Instituto Veracruzano del Deporte (IVD), que conforma el expediente de la auditoría, queda en poder de la Contraloría General del Estado de Veracruz, con el propósito de que cuente con los elementos suficientes para que realice las actividades que le corresponden de acuerdo a las recomendaciones emitidas en las cédulas de observaciones, y en caso de que requiera documentación complementaria o ésta no sea certificada, el ente auditado deberá proporcionar en un plazo no mayor de cinco días hábiles copia certificada de la documentación requerida.

Por lo anterior, con el presente acto, en el lugar, hora y fecha señalados, los auditores actuantes hacen constar formalmente el cierre de la auditoría número VER/CONADE-IVD/18, a los recursos del Programa de Cultura Física y Deporte (CONADE), del ejercicio presupuestal 2017.

VI.- Cierre de actas y firmas

No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 12:00 horas del día 2 de mayo de 2018. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce en todas sus fojas, los que en ella intervinieron y se hace entrega de

